



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
GENERAL

DP/CP/KEN/6/EXTENSION I
24 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Segundo período ordinario de sesiones de 1997
Nueva York, 10 a 14 de marzo de 1997
Tema 2 del programa provisional
PNUD

PNUD: MARCOS DE COOPERACIÓN NACIONAL Y ASUNTOS CONEXOS
PRÓRROGA DEL SEXTO PROGRAMA PARA KENYA

Nota del Administrador

1. La Junta Ejecutiva aprobó el sexto programa para Kenya para el período comprendido entre enero de 1994 y diciembre de 1996 en su período de sesiones anual de 1994.
2. En diciembre de 1996, el Gobierno concluyó y puso en marcha un plan nacional quinquenal de desarrollo para el período 1997-2001. A fin de garantizar que el primer marco de cooperación nacional está en conformidad con los objetivos y estrategias de ese plan, especialmente los relativos a la mitigación de la pobreza, la creación de empleo y la protección del medio ambiente, el Gobierno desea que se prorrogue por un año el programa actual. Esa prórroga permitirá al PNUD y al Gobierno coordinar y armonizar sus respectivos programas de desarrollo sobre la base de los objetivos nacionales del plan de desarrollo. Asimismo, la prórroga permitirá consolidar el proceso de consultas con otros organismos del Grupo Consultivo Mixto de Políticas y brindará nuevas oportunidades para armonizar gradualmente los ciclos programáticos de los distintos organismos del Grupo Consultivo y para armonizar dichos ciclos con el período de planificación del Gobierno.
3. En el examen de mitad de período que tuvo lugar en octubre de 1996 se llegó a la conclusión de que las esferas prioritarias convenidas en el marco del sexto programa para el país seguían siendo válidas. Se trata de la gestión del proceso de desarrollo; la mejora de la administración pública y el fomento del desarrollo participativo; el desarrollo de la pequeña empresa; la lucha contra el VIH/SIDA; y la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales. La prórroga permitirá ejecutar programas acordes con la nueva orientación del PNUD y evaluar la totalidad del programa a fin de aprovechar la experiencia adquirida para preparar el primer documento sobre el marco de cooperación nacional, que se prevé presentar a la Junta Ejecutiva en 1998.

4. Habida cuenta de estas circunstancias, el Administrador desea informar a la Junta Ejecutiva de que ha aprobado la prórroga de un año, a partir del 1º de enero de 1997, del sexto programa para Kenya.
